

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 122 -2019-UNF/CO

Sullana, 06 de marzo de 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones RECTBIDO 0 6 MAR 2019 HORA: Nº FOLIO REGISTRO: FIRMA: A

VISTO:

Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de marzo de 2019; y,

PRESIDENCIA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;



Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;



Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 22°, del Estatuto Institucional, señala que es atribución del Consejo Universitario: "Otorgar Distinciones honorificas a personalidades de: Distinción de Primer Grado de la Universidad Nacional de Frontera "José Carlos Carrasco Távara" y la distinción de Visitante Ilustre";

Que el día lunes 11 de marzo de 2019, se llevará a cabo en nuestra Casa Superior de Estudios, la conferencia denominada "Biotecnología y Producción de Células Madre", la misma que será expuesta por el Dr. Juan Rigoberto Tejedo Huamán, Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Experimentales, Profesor Titular de Universidad, Área de Bioquímica y Biología Molecular,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, profesional de reconocida calidad académica en el ámbito nacional e internacional, así como por sus méritos notables en la investigación científica;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de marzo de 2019, se adoptó por unanimidad los acuerdos que se exponen en la parte resolutiva;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial Nº 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA DISTINCIÓN HONORIFICA DE PRIMER GRADO "JOSÉ CARLOS CARRASCO TÁVARA" de la Universidad Nacional de Frontera, al DR. JUAN RIGOBERTO TEJEDO HUAMÁN, en mérito a su reconocida calidad académica en el ámbito nacional e internacional, así como por sus notables contribuciones en investigación científica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFERIR la Medalla "José Carlos Carrasco Távara", en ceremonia especial a realizarse el día 11 de marzo del 2019, en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D. Presidente de la Comisión Ornanizadoro UNIVERSIDAD ACCIONAL DE FRONTERA

Abg. Roger Augeles Sanchez

Et prasente documento es copia fiel del original que se ha fenido a la vista

106 MAD 2019

Lic. Patricia Ettaboth Ramos Castillo Auxiliar de Secretaria General Fediatrio Suplente
Resolución de Presidencia de Comisión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

www.unfs.edu.pe